



CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.022-1

Iniciado el 19 de MAYO de 2.026 ~~XXXXXX~~ 20

por *Concejales Bloque Juntos Avancemos*

Extracto MINUTA DE COMUNICACIÓN: Obras en

Cementerio Municipal - Comisión de Patrimonio Urbano.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra Nº Fichero Tomo

Iniciado el de de 20

Los Concejales Juan Senn, María Paz Caruso Mónaco, Maximiliano Postovit y Valeria Soltermam del bloque Juntos Avancemos presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a:

- Ejecutar tareas reparación, restauración y mantenimiento de los sectores dañados en pasillos, galerías, nichos y panteones del Cementerio Municipal. Conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 7º de la Ordenanza N° 3.236, podrán destinarse los fondos recaudados en concepto de sellados de expedientes y multas por infracciones al régimen de preservación del patrimonio a fin de otorgar celeridad a los trabajos.
- De forma previa al inicio de las tareas, se deberá dar intervención a la Comisión de Preservación y Defensa del Patrimonio Urbano para que emitan el dictamen técnico pertinente sobre los trabajos a realizar, debiendo priorizar aquellas estructuras, panteones o elementos que posean un alto valor histórico-arquitectónico y que presenten riesgo de pérdida material o integridad estructural.

FUNDAMENTOS

Que el Cementerio Municipal no es únicamente un espacio civil de disposición final, sino un patrimonio histórico, afectivo y cultural de la comunidad de Rafaela. Es el lugar donde descansan los restos de nuestros pioneros y seres queridos, por lo que su preservación es un imperativo moral y de respeto hacia los vecinos y sus familias.

Que se observa un evidente descuido en galerías, panteones públicos, techos, veredas internas y tapias perimetrales. Las filtraciones de humedad, desprendimientos de mampostería y el avance de la maleza no solo deslucen el predio, sino que amenazan la integridad física de las personas que asisten diariamente a visitar a sus difuntos.

Que el mantenimiento, la administración y la puesta en valor de los espacios públicos e infraestructura comunitaria son competencias directas e indelegables del Estado Municipal, el cual debe garantizar condiciones óptimas de seguridad, higiene y decoro.

Que resulta ilógico pensar en hablar de patrimonio histórico y su preservación, cuando el deterioro abarca toda la estructura sin discriminar.

CARUSO Firmado digitalmente por
MONACO CARUSO MONACO
Maria Paz
Maria Paz Fecha: 2026.05.19
08:18:16 -03'00'

SOLTER Firmado digitalmente por
MAM SOLTERMAM
Valeria
Valeria Fecha: 2026.05.19
08:18:49 -03'00'

POSTOVIT Firmado digitalmente
por POSTOVIT
Maximilian Maximiliano Juan Luis
o Juan Luis Fecha: 2026.05.19
08:19:22 -03'00'





